



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

—
CULTURA



PREMIOS ANUALES DE LITERATURA — 2022 —

CONVOCATORIA
PARA OBRAS PUBLICADAS

BASES DEL CONCURSO



En conformidad con el Decreto n.º 3-17, con fecha del 6 de enero del año 2017, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana convoca los **Premios Anuales de Literatura**, que tienen como propósito fundamental reconocer las obras de los escritores dominicanos, sean residentes en el país o en el extranjero, que deseen participar en ellos.

Los premios correspondientes al año 2022 se concederán para la primera edición de obras publicadas en los años 2020 y 2021.

BASES GENERALES

- 1.** Las obras deberán estar escritas en español.
- 2.** No se admitirá ninguna obra que haya sido premiada en otro certamen literario o que esté participando en otros concursos.
- 3.** El tema será de libre elección por parte del concursante.
- 4.** Los premios se otorgarán en seis (6) categorías: poesía, cuento, novela, teatro, ensayo y literatura infantil, y se denominarán de la siguiente manera:

- **PREMIO ANUAL DE POESÍA SALOMÉ UREÑA DE HENRÍQUEZ**
- **PREMIO ANUAL DE CUENTO JOSÉ RAMÓN LÓPEZ**
- **PREMIO ANUAL DE NOVELA MANUEL DE JESÚS GALVÁN**
- **PREMIO ANUAL DE TEATRO CRISTÓBAL DE LLERENA**
- **PREMIO ANUAL DE ENSAYO PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA**
- **PREMIO ANUAL DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL AURORA TAVÁREZ BELLIARD**



- 5.** La composición del jurado de premiación se dará a conocer durante el primer trimestre del año en que se otorguen los premios.
- 6.** Las obras deberán entregarse en la Dirección de Gestión Literaria en la oficina de la Feria del Libro, ubicada en la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., de lunes a viernes. Deberán remitirse (4) ejemplares y fotocopia de la cédula de identidad y electoral del autor. En el momento del depósito de las obras se llenará un formulario, cuya copia se entregará como acuse de recibo al depositante.
- 7.** No se mantendrá correspondencia con los concursantes.
- 8.-** No se devolverán los textos de las obras que no resulten ganadoras, los cuales serán donados a bibliotecas.
- 9.** Al certamen no podrá presentarse ningún funcionario de la Dirección General del Libro y la Lectura, ni de la Dirección de Gestión Literaria, entidad encargada de administrar los premios.
- 10.** Se podrá otorgar un premio a título póstumo a una obra que fuera presentada en vida del autor durante los plazos fijados para la recepción, y este falleciera antes de que el jurado tomara una decisión.
- 11.** No podrá concursar en la misma categoría ninguno de los ganadores del certamen en el año anterior.
- 12.** La recepción de las obras se inicia oficialmente el 2 de diciembre de 2021 y finaliza el 21 de marzo de 2022, a las 4:00 p. m., siendo este un período improrrogable.
- 13.** El veredicto del jurado será inapelable, se otorgará por mayoría simple o por unanimidad, y se dará a conocer en rueda prensa en la segunda quincena del mes de junio del año 2022. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto oportunamente anunciado, durante el transcurso del mismo año.



PREMIOS
ANUALES DE
LITERATURA
2022

- 14.** Los ganadores se comprometen a asistir al acto de entrega de los premios, como invitados del Ministerio de Cultura.
- 15.** No se otorgarán menciones honoríficas ni accésits y solo se entregará un premio por género.
- 16.** El Ministerio de Cultura se reserva los derechos de la publicación de la primera reedición de las obras ganadoras, a través de la Editora Nacional. La distribución y comercialización de las mismas se llevarán a cabo por los canales de los que dispone la institución, tanto a nivel nacional como internacional.
- 17.** Cada premio estará dotado con la suma de RD\$300,000.00 (trescientos mil pesos dominicanos), un diploma de reconocimiento y la publicación de la obra.
- 18.** El premio, sea cual sea la modalidad, podrá ser declarado desierto.
- 19.** Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los autores aceptan, de manera incondicional, las presentes bases.
- 20.** El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no esté establecida de forma explícita en estas bases.

Premio Anual de Poesía Salomé Ureña de Henríquez

1. El autor dispone de plena libertad en cuanto a la forma y el contenido de la obra presentada.
2. Podrán estar escritas en verso o en prosa poética.
3. En la primera modalidad deberán contener un mínimo de 600 versos y en la segunda un mínimo de sesenta páginas.

Premio Anual de Cuento José Ramón López

1. El autor dispone de plena libertad en cuanto a la forma y el contenido de la obra presentada.
2. Las obras serán un compendio de cuentos, cuya extensión, en su conjunto, sea superior a 100 páginas.
3. Si el libro posee ilustraciones, las páginas que las contienen no se computarán para los fines del concurso y los autores de las mismas no tendrán derecho a compartir el premio.

Premio Anual de Novela Manuel de Jesús Galván

1. El autor dispone de plena libertad en cuanto a la forma y el contenido de la obra presentada.
2. Las obras deberán tener un mínimo de 200 páginas.

Premio Anual de Teatro Cristóbal de Llerena

1. El autor dispone de plena libertad en cuanto a la forma y el contenido de la obra presentada.
2. Deberán tener un mínimo de 50 páginas.
3. No podrán concursar, de manera total o parcial, las obras de teatro que hayan sido representadas con anterioridad, ni aquellas escritas en colaboración, o que constituyan adaptaciones, refundiciones o parodias.

Premio Anual de Ensayo Pedro Henríquez Ureña

1. El autor dispone de plena libertad en cuanto a la forma y el contenido de la obra presentada, así como en cualquier modalidad del género.
2. Los ensayos presentados deben poseer un mínimo de 150 páginas.
3. No podrán optar al premio obras que hayan sido presentadas como tesis de grado o postgrado.

Premio Anual de Literatura Infantil y Juvenil Aurora Tavárez Belliard

1. El autor dispone de plena libertad en cuanto a la forma y el contenido de la obra presentada.
2. Las obras deberán tener un mínimo de 30 páginas.
3. Podrán participar obras de todos los géneros literarios dirigidos a niños y jóvenes.
4. Si el libro posee ilustraciones, las páginas que las contienen no se computarán para los fines del concurso y los autores de las mismas no tendrán derecho a compartir el premio.



Milagros Germán Olalla

Ministra de Cultura

Giovanny Cruz Durán

Viceministro de Creatividad y Formación Artística

Gamal Michelén Stefan

Viceministro de Patrimonio Cultural

Jessica Monegro

Viceministra de Industrias Culturales

Ramón Pastor De Moya

Viceministro de Identidad Cultural y Ciudadanía

José Luis Pérez

Viceministerio de Desarrollo, Innovación e Investigación Cultural

Fernando Antonio Cruz

Viceministro para la Descentralización
y Coordinación Territorial

Basilio Belliard

Director General del Libro y la Lectura

César Augusto Zapata

Director General de Gestión Literaria
Coordinador de los premios

Av. George Washington, esq. Pdte. Vicini Burgos, Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal 10205. Tel. (809) 221-4141

CULTURA.GOB.DO

